

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/1549 *Aprobación provisionalmente de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios de cementerio municipal.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, ha aprobado provisionalmente la modificación del art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de cementerio municipal.

El texto de la modificación se inserta en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal: <https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/transparency>

Dicha modificación se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Villanueva del Arzobispo, 12 de abril de 2022.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.